



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057824/2010, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación del Ing. Rubén AYME, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en INFORMÁTICA (ING); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontrará vacante a partir del 01/04/2011 y cuenta con financiamiento;

AYME; El Plan de Trabajo 2011 presentado a fs 123 por el Ing. Rubén

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 124 a 127;

La notificación del postulante a fs 128;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 129;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 130;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Rubén AYME (Leg. 30119 – D.N.I.: 13.536.385 – F.N.: 31-MAY-57) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en en INFORMÁTICA (ING), del Departamento COMPUTACIÓN, a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2012, en reemplazo del Ing. Juan WEBER.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Rubén AYME, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 135- H.C.D.- 2011.

Vpr/